



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00098 00 00**, informando que informando que la Curadora Ad-Litem de la demandada **ALUMINIOS SUPERIOR S.A.S.**, que fue nombrada, no dio cumplimiento al requerimiento en auto inmediatamente anterior. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que la Doctora **AMANDA YUGED AVILA**, no dio cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 17 de enero de 2022 proferido por este Despacho, mediante el cual fue designada como Curadora Ad-Litem de la demandada **ALUMINIOS SUPERIOR S.A.S.**, a pesar de haber sido debidamente notificada, toda vez que se envió la documental pertinente al correo electrónico asesoriasintegralescya2020@gmail.com el 19 de enero de 2022 y fue recibido en la misma fecha, tal como consta en los archivos “24 NOTIFICACION CURADOR.pdf”, “25 CORREO NOTIFICACION CURADOR.pdf” y “26 ACUSE RECIBIDO NOTIFICACION CURADOR.pdf” obrantes en el expediente digital. Por ello, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la Doctora **AMANDA YUGED AVILA**, para que cumpla con lo ordenado en auto anterior y acuda al proceso como Curadora Ad-Litem de la demandada **ALUMINIOS SUPERIOR S.A.S.**, de lo contrario se dará aplicación a lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, es decir, se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
30 del 01 de marzo de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria